

RESOLUCIÓN N° 0887

14 AGO 2024

“Por medio de la cual se ordena la baja de unas cuentas por cobrar de la contabilidad de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 272 de la Carta Política, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 409 de 2020, los Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018, las Resoluciones 150 de 2021, 1354 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 267 inciso 6° de la Constitución Política de Colombia y el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Contraloría Distrital de Medellín goza de autonomía administrativa y presupuestal.

Que según la Resolución No.150 del 2021, el propósito principal del cargo del Contralor es liderar la vigilancia de la gestión y el funcionamiento de la Contraloría a través de la formulación y adopción de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos necesarios, para el ejercicio de las funciones que le otorgan la Constitución Nacional y las leyes vigentes.

Que mediante los artículos 3 y 5 de la Resolución No. 619 de diciembre de 2020 se establecen las funciones y reglamento, del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera.

Que la Resolución No.1354 de 2023 actualizó el manual de políticas contables y estableció lo siguiente:

“1.11.2.2. Depuración contable permanente y sostenible

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos de los sistema SEVEN Y KACTUS que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel; así como, adelantar las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.”

Que en el mismo numeral 1.11.2.2. Depuración contable, permanente y sostenible anexo de la Resolución No. 1354 de 2023 se indica que “*Las bajas deben realizarse mediante resolución motivada del Representante Legal, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.*”

Que los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría Distrital de Medellín en reunión sostenida el día 12 de agosto de 2024, recomendaron dar de baja a una incapacidad por cobrar y el saldo por cobrar de dos aseguradoras las cuales quedaron soportadas mediante Acta No.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Alejandra María Soto Santa FIRMA	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA
--	---	--	--



RESOLUCIÓN N° 0387

14 AGO 2024

01 de 2023 y los memorandos con radicados 20248001062 y 20248007132 fechados febrero 05 de 2024 y agosto 08 de 2024 respectivamente.

Que por todo lo expuesto, el Contralor Distrital de Medellín,

RESUELVE:

- Artículo 1. Objeto.** Ordenar la baja definitiva de la contabilidad de la Contraloría Distrital de Medellín, la incapacidad registrada a nombre de la Nueva EPS y los saldos registrados por concepto de seguros a nombre de Aseguradora Solidaria de Colombia y Compañía Mundial de seguros, por recomendación de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera según lo establecido en la Resolución No. 619 de 2020 y el numeral 2.2.3.4 *Baja en cuentas* descrito en el anexo de la Resolución No. 1354 de 2023, expedidas por el mismo ente de control.
- Artículo 2. Activos a dar baja contable.** Eliminar mediante ajustes contables y depurar los saldos de las cuentas por cobrar que a continuación se detallan:

Cuenta Auxiliar	Nombre Cuenta Auxiliar	Tercero	Saldo a Depurar
13842601	Incapacidades Por Cobrar	900156264 Nueva EPS	\$ 83.841
13849090	Otras Cuentas por Cobrar	860037013 Compañía Mundial de Seguros S.A.	\$ 992.394
13849090	Otras Cuentas por Cobrar	860524654 Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 7.521.725

- Artículo 3. Remisión de copia.** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, para fines pertinentes.
- Artículo 4. Publicidad.** Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta resolución en la página web y en la intranet de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.
- Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 AGO 2024

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Alejandra María Soto Santa FIRMA	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA
--	---	--	--

